

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo nº 74 solicita el reintegro de la suma de \$ 3.035,30, y

Considerando:

Que tal solicitud obedece a la adquisición de diversos elementos considerados imprescindibles para el funcionamiento del juzgado.-

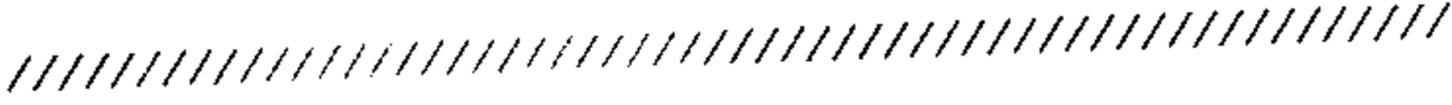
Que del total requerido no corresponde hacer lugar a la compra de estufas y lámparas (\$ 96.80).-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto de que dan cuenta los comprobantes de fs. 21/43 y en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo nº 74 la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.938,50), en concepto de "reintegro", por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

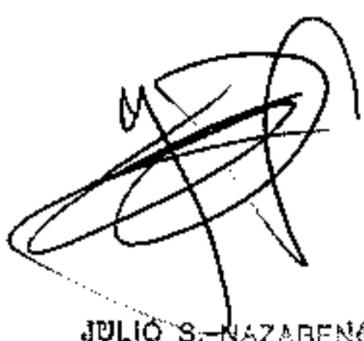
- \$ 181,36 a la Cuenta "Utiles y materiales eléctricos" (05-17-00-00-01-0097-2-9-3-00000-1-1.3),
- \$ 140,00 a la Cuenta "Productos no ferrosos" (05-17-00-00-01-0097-2-7-2-00000-1-1.3),
- \$ 27,00 a la Cuenta "Otros N.E.P." (05-17-00-00-01-0097-2-7-9-00000-1-1.3),
- \$ 194,40 a la Cuenta "Utiles de escritorio, oficina y enseñanza" (05-17-00-00-01-0097-2-9-2-00000-1-1.3),



////////////////////////////////////

- \$ 13,00 a la Cuenta "Productos de material plástico" (05-17-00-00-01-0097-2-5-8-00000-1-1.3),
- \$ 62,74 a la Cuenta "Repuestos y accesorios" (05-17-00-00-01-0097-2-9-6-00000-1-1.3) y
- \$ 2.320,00 a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de edificios y locales" (05-17-00-00-01-0097-3-3-1-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO